REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref. SUCESIÓN No. 201800633

Sería del caso atender lo solicitado por el apoderado de la cónyuge sobreviviente en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante PEDRO MANUEL RUGELS GÓMEZ, señora TULIA DE JESÚS CASTRO VEGA, en razón de la incapacidad médica que se le ordenó posterior a una cirugía.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la audiencia reprogramada en auto de 1º de julio pasado se realizará en forma virtual, lo que implica que los interesados no requieren desplazamiento, sino contar con un teléfono móvil o un computador que cuente con red de internet y sistema de audio y video, considera el Despacho inconveniente posponer la fecha señalada y, por tanto, se niega lo solicitado.

Indíquese al abogado que deberá ponerse en contacto con su cliente para que coordine lo pertinente y puedan asistir a la mencionada audiencia desde sus lugares de residencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA